

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública Resolución de Recurso de Reposición interpuesto por doña Araceli Sánchez Estrada, con DNI 30.465.223-K, relativo al expte. 14-240/2000J de subvención de cursos de FPO.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Córdoba, Servicio de Formación, sito en C/ Tomás de Aquino s/n 1.ª planta. Edificio Servicios múltiples (Córdoba).

Igualmente se indica que dicha Resolución se halla expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lucena.

Núm. Expte. 14-240/2000J cursos 14-20 y 14-21.

Tipo expte.: Subvención cursos Formación Profesional Ocupacional.

Entidad: Araceli Sánchez Estrada. NIF: 30.465.233-K.

Último domicilio: C/ Condesa Carmen Pizarro, 2, 1.º, Lucena, 14900.

Extracto acto Administrativo: Resolución Recurso de Reposición.

Córdoba, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 20 de septiembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O núm. HU-335/99.

M.ª del Mar Patrocinio Rodríguez.

C/ Emiliano Cabot núm. 37, 4.ª A, 21410, Isla Cristina. Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 18.10.99 hasta el 24.2.00.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 29 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución favorable de 18 de octubre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución favorable de subvención de ayuda de desplazamiento.

Expte. FPO núm. HU-138/99.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Isabel Gómez Carrasco, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1999, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 3.9.99 a favor de la Entidad Mancomunidad Intermunicipal Islantilla, con número de expediente 21-118/99J, para la impartición de cursos de FPO, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Isabel Gómez Carrasco tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Promotor/a de Ventas, núm. 21, 4 impartido por la citada Entidad en la localidad de Islantilla, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Isabel Gómez Carrasco de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Promotor/a de Ventas, núm. 21, 4, impartido por la Entidad Mancomunidad Intermunicipal Islantilla núm. de expediente 21-118/99J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 82,80 euros (ochenta y dos euros con ochenta céntimos).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 29 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación La Grulla, núm. 7759. (PP. 3693/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «La Grulla», núm. 7759, de 114 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Ecija, Cañada del Rosal y La Campana (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba). Titular Comercial Charamuzca Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación El Lentiscar, núm. 7760. (PP. 3694/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «El Lentiscar», núm. 7760, de 116 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Ecija, Cañada del Rosal y La Luisiana (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba). Titular Comercial Aridos y Hormigones Charamuzca, S.L. y Aguas Subterráneas Cordobesas, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación Susana, núm. 7772. (PP.3703/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. "Susana", núm. 7772, de 2 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular BPB Iberplaco, S.A.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/99 de 3 de enero.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación Eva I, núm. 7738. (PP.3729/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación: